

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0002611

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 002611

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

ADQUISICION CUADERNO DE APUNTES Y BOLIGRAFO PARA DEVIDA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2000	UNIDAD	716000010278	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL		
2000	UNIDAD	470300141274	CUADERNO DE APUNTES PROMOCIONAL 14 cm X 18.5 cm X 100 HOJAS		
Los postores deberán presentar la documentación solicitada en formato digital o fisico, de acuerdo con las siguientes condiciones:					
1. Presentación digital					
La documentación deberá remitirse en un único archivo en formato PDF al correo electrónico abastecimiento@drecusco.edu.pe , hasta las 17:00 horas del martes 21 de julio de 2026.					
2. Presentación física					
La documentación podrá presentarse en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en las siguientes fechas y horarios:					
• Lunes 20 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.					
• Martes 21 de julio de 2026: de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.					
3. Documentación obligatoria					
Los postores deberán presentar los documentos requeridos en la convocatoria y los anexos adjuntos, debidamente llenados y firmados y, de corresponder, sellados.					
En caso de persona jurídica, deberá adjuntarse adicionalmente:					
• Vigencia de poder del representante legal.					
• Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal.					
La documentación presentada después de las 17:00 horas del martes 21 de julio de 2026 no será considerada para la evaluación correspondiente.					
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2026 14:40:53-0500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE CUADERNOS DE APUNTES Y LAPICEROS RETRÁCTIL GIRATORIO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene por finalidad pública dotar cuadernos de apuntes promocional 14 cm x 18.5 cm x 100 hojas y lapiceros retráctil giratorio para el desarrollo óptimo de las actividades estratégicas del Programa Presupuestal 051: "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", orientadas al fortalecimiento institucional, la capacitación docente y la intervención comunitaria y familiar.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como objetivo la implementación de las tareas 1.3 Reuniones intra e Inter interinstitucional para el fortalecimiento del Programa, 1.4 Capacitación a docentes Tutores, 1.6 Aplicación de Estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de Riesgo y 1.7 Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Limites para la actividad Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

La presente contratación consta:

DESCRIPCIÓN	UNID.MEDIDA	CANTIDAD
CUADERNO DE APUNTES PROMOCIONAL 14 cm X 18.5 cm X 100 HOJAS APROX.	Unidad	2000
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL CON LOGO	Unidad	2000



3.1. CUADERNO DE APUNTES PROMOCIONAL 14 cm X 18.5 cm X 100 HOJAS APROX.

Cantidad:

- 2000 unidades

Medidas:

- 14 cm de ancho X 18.5 de altura

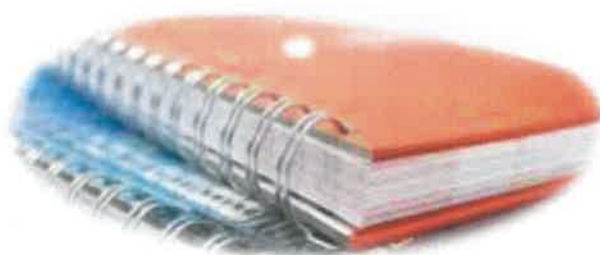
Características:

- 100 hojas de papel bond rayado de 80 gr (14 cm de ancho X 18.5 de altura).
- Anillado doble ring metálico color blanco (lado izquierdo).
- Tapa y contratapa de 14 x 18.5 cms, material cartón prensado de 2 mm de espesor, forrado con couché de 150 grs con laminado mate
- Separadores impresos a full color en papel couché de 150 grs, según detalle:
 - ✓ 04 separadores parte inicial, ambas caras.
 - ✓ 02 separadores parte final, ambas caras.

Imagen referencial

Tapa

Contratapa



Hoja doble cara

DIA		MES		AÑO	

DEVIDA

Comisión Nacional para el
Desarrollo y Vida sin Drogas.

2da cara

INHALANTES

O SUSTANCIAS VOLÁTILES

**Son depresores
del sistema Nervioso Central**

**Consecuencias
Graves REVERSIBLES**

- Sofocación
- Aparatamiento del oxígeno en la sangre
- Daño al hígado y a los riñones

**Consecuencias
Graves IRREVERSIBLES**

- Daño del sistema nervioso central o el cerebro
- Pérdida de audición
- Daño a la médula espinal
- Causa los nervios periféricos a morir, causando dolores incurables.





DEVIDA

1815 N. HALE, FRANCISCO, CALIFORNIA 94542

HABLEMOS CON NUESTROS HIJOS SOBRE LAS DROGAS



Técnicas de prevención a nivel familiar

- Educar y hablar sobre drogas con los hijos
- Comunicarse abiertamente, crear confianza, permitir que expresen sus ideas
- Tomar y modelar un actitud correcta sobre las drogas
- Discutir y mantenerse de actualidad de los acontecimientos
- Buscar siempre tener información la actualidad de los hijos de tener sus propios problemas
- Resistencia de la salud y desarrollo de la familia



DEVIDA 1815 HABLE FRUCC

SEPARADORES PARTE FINAL

SEPARADOR N°01 (DOBLE CARA)

1ra cara

2da cara

¿Qué es la convivencia escolar?

Convivencia pacífica de todos los miembros de la comunidad, donde todos(as) se puedan desarrollar integralmente.



Lealtad Compartir SOLIDARIDAD
Comunicación Alegría Confianza
RESPECTO
Oscuro
AMISTAD




W DEVIDA 1815 HABLE PARECE



RESILIENCIA

La resiliencia es la capacidad de hacer frente a las adversidades de la vida, transformando de la fuerza motora para superar y salir fortalecido de ellas. Una persona resiliente comprende que es el aprendizaje de su propia alegría lo que propicia el éxito.

ENFOQUE DE RESILIENCIA Y ENFOQUE DE RIESGO

ÁREA	Enfoque de Resiliencia	Enfoque de Riesgo
Conducta	Fuerza segmental de voluntad	Resistencia de la voluntad
Experiencia	Pr. genérica	Experiencia
Familia	Unión familiar fuerte	Familia disfuncional
Escuela	Estilo Racional	Proceso Emisor
Personas	Resistencia que es simple	Resistencia física
Cultura	Resistencia grupal	Proceso Social
Economía	Simple relativo de los países	Proceso Cultural

SEPARADOR N°02 (DOBLE CARA)

1ra cara

2da cara

LAS 4 CARAS DE LA AUTOESTIMA

PODERO: me doy cuenta de mis capacidades y de mis habilidades para enfrentar y superar los retos de la vida.	RESPECTO: respeto mis derechos y los de los demás. Me doy cuenta de que soy una persona valiosa y que mis opiniones y sentimientos importan.
RECONOCIMIENTO: me valoran y reconocen por lo que soy y por lo que hago. Me siento orgulloso de mis logros y de mis capacidades.	VALORACIÓN: valoro mi vida y la de los demás. Me siento orgulloso de ser quien soy y de lo que he logrado.

Autoestima es...

Conocerme, Aceptarme, Querermme, Valorarme, Cuidarme, Lo mejor de mí

DEVIDA 1815 HASLA FRANCO

Origen: "Memoria del niño"

DIRECTORIO

3.2. BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL CON LOGO

Cantidad:

- 2000 unidades

Medidas:

- Aproximada: 14 cm de largo

Características:

- Tinta color azul
- Serigrafía impresión negra 02 LOGOS (logo DEVIDA y letras GEREDU) según imagen referencial, el tamaño del logo y letras aproximadamente lo que encaje en el ancho del lapicero.
- Material: plástico
- Modelo: sistema retráctil giratorio, con resaltador.

Imagen referencial



MUESTRA:

El proveedor deberá presentar una muestra del cuaderno y lapicero al área usuaria en 04 (cuatro) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

El área usuaria aprobará las muestras en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de entregada la muestra.

En caso hubiera observaciones a las muestras, el contratista levantará las observaciones en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios de notificada la observación.

Para la aprobación de las muestras se suscribirá un acta por el área usuaria y el contratista.

El plazo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la aprobación de las muestras.

Nota: Las muestras quedarán bajo custodia del área usuaria hasta la entrega total del bien, debiendo coincidir con lo aprobado.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la aprobación de las muestras.

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la entrega, será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina 235 en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.

E. ADELANTOS

No corresponde

F. PENALIDADES

Penalidades por mora:



El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades:

Nº	Supuesto aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de las muestras	Penalidad= el 1% de la UIT vigente por cada día de atraso	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe los días de retraso incurridos por el contratista
2	Por el incumplimiento del plazo de subsanación de observaciones a la muestra presentada.	Penalidad= el 1% de la UIT vigente por cada día de atraso	El área usuaria comunicará a la oficina de abastecimiento mediante informe los días de retraso incurridos por el contratista

G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

H. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

I. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)

No aplica

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

8. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR



- Ser proveedor del rubro
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta, elaboración, confección, impresión y personalización de útiles o artículos o materiales institucionales y/o promocionales y/o educativos y/o de enseñanza y/o publicitarios y/o de aprendizaje y/o merchandising.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción del área de almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 001

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". The signature appears to be "Germán Sánchez".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)